

ivelasco@infoqro.mx

De: Oficialia de Partes Infoqro <oficialiadepartes@infoqro.mx>
Enviado el: miércoles, 18 de junio de 2025 03:19 p. m.
Para: onieto@infoqro.mx
CC: ivelasco@infoqro.mx; 'Dulce Nadia Villa Maldonado'; jarias@infoqro.mx
Asunto: RV: respuesta a oficio para atender recurso de revisión RDDA/0073/2025/OPNT
Datos adjuntos: RDDA00732025OPNT.pdf

**MTRO. OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE
COMISIONADO
P R E S E N T E**

De conformidad con el artículo 22 fracción II, 25 fracciones VI y IX del Reglamento de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, se informa que fue recibida documentación y/o información por esta Secretaría Ejecutiva a través del correo de [oficialía de partes](#), consisten en:

OFICIALIA DE PARTES	
MEDIO DE RECEPCIÓN	Correo Electrónico
FECHA CONOCIMIENTO	18/06/2025
NÚMERO DE OFICIO	90/05/2025
EXPEDIENTE U OFICIO RELACIONADO	RDDA/0073/2025/OPNT
ASUNTO DEL DOCUMENTO	Informe de Cumplimiento
ESPECIFICACIÓN DEL ASUNTO	Municipio de Pinal de Amoles
SIGNATARIO	C.P. César Alejandro Zarazúa Reséndiz, Titular De La Unidad De Transparencia Del Municipio De Pinal De Amoles
ESPECIFICAR SIGNATARIO (OTRO)	N/A
ÁREA A LA QUE SE TURNA	Ponencia OPNT
NÚMERO DE OFICIO PARA TURNADO	INFOQRO/SE/556/2025

De: Transparencia Gubernamental Pinal de Amoles <transparencia@pinaldeamoles.gob.mx>
Enviado el: miércoles, 18 de junio de 2025 01:11 p. m.
Para: oficialiadepartes@infoqro.mx
Asunto: respuesta a oficio para atender recurso de revisión RDDA/0073/2025/OPNT

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES QRO.



MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO
Oficio No. 90/05/2025
ASUNTO: REPUESTA A RECURSO DE REVISIÓN
PINAL DE AMOLES, QRO. A 18 DE JUNIO DEL 2025

A quien corresponda

SOLICITUD RECURSO: RDDA/0073/2025/OPNT

OFICIO PNT:220458425000008

Solicita:

¹

Por medio del presente, le envió un cordial saludo, al mismo tiempo me dirijo a usted, el día 18 de JUNIO del 2025 se giró al Municipio en las oficinas de transparencia un oficio en cual debemos de dar contestación el cual nos obliga a proporcionar la información conforme a los artículos 140,144,145,148,149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Qro. y el artículo 6to constitucional.

El 20 de marzo del presente año, se envió la respuesta por medio de plataforma nacional de transparencia la cual genero recurso de revisión por no proporcionar la información que se pedía, ya que en el oficio el coordinador de recursos humanos manifestaba no haber entregado la información por no tener conocimiento de ello ya que tenia muy poco tiempo de haber tomado la coordinación, por lo que según la resolución del 19 de mayo se ordenó realizar una búsqueda exhaustiva de la información antes solicitada, o ante la inexistencia de la información la unidad responsable deberá hacerlo del conocimiento ante el comité de transparencia para que confirmara la inexistencia de información y elaborar la acta correspondiente , no se genero acta de inexistencia ya que se volvió a girar el recurso de revisión a recursos humanos donde el coordinador me dio respuesta a lo solicitado en el oficio 220458425000008, por lo que la información fue cargada mediante la plataforma nacional en el apartado de recurso de revisión por lo que anexo evidencias de que la información fue cargada correctamente por lo que quedo a la espera de cualquier duda o aclaración para poder cerrar ese recurso de revisión.



Atentamente

C.P CESAR ALEJANDRO ZARAZÚA RESENDIZ
TITULAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.



20/03/2025 12:21:37 PM

ACUSE

Estimado(a): [REDACTED] ¹

En atención a su Solicitud de Información con folio: 220458425000008

Con fecha de presentación: 25/02/2025

Fecha de respuesta: 20/03/2025 12:21:37 PM

Sujeto Obligado: QT - Municipio de Pinal de Amoles

Información solicitada: I. De conformidad con lo establecido en el Capítulo Octavo del Servicio Civil de Carrera de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, indique lo siguiente:

- a) Si la entidad da cumplimiento a lo señalado en los artículos 64, 65, 66, 67 y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.
- b) En caso de no dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 64, 65, 66, 67 y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, señale las acciones implementadas a la fecha por parte de la entidad con la finalidad de dar atención a los citados artículos.

II. En razón de lo señalado en el Título Quinto, Capítulo Único de la Carrera Administrativa, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, indique lo siguiente:

- a) Si la entidad da cumplimiento a lo señalado en los artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.
- b) En caso de no dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, señale las acciones implementadas a la fecha por parte de la entidad con la finalidad de dar atención a los citados artículos.

III. De conformidad con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Único del Escalafón, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, indique lo siguiente:

- a) Si la entidad da cumplimiento a lo señalado en los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79, 80, 81, 82, 83 y 84 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.
- b) En caso de no dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79, 80, 81, 82, 83 y 84 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, señale las acciones implementadas a la fecha por parte de la entidad con la finalidad de dar atención a los citados artículos.

Con fundamento en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, se hace entrega de la información solicitada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Atentamente
Unidad de Transparencia de QT - Municipio de Pinal de Amoles

RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

25/02/2025 11:10:48 AM

Conforme al artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, su Solicitud de Acceso a Información Pública será atendida.

La solicitud recibida después de las 16:00 se tendrá por recibida el día siguiente.

Observaciones.

Las notificaciones oficiales se realizan vía PNT. Si usted recibe la notificación de aclaración para atender su solicitud y no responde en el tiempo establecido, será desechara por la PNT.

Atentamente
Unidad de Transparencia de Municipio de Pinal de Amoles

Acuse

Fecha Presentación	25/02/2025 11:10:48 AM
Folio	220458425000008
Solicitante	[REDACTED] 1
Correo	[REDACTED] 1
Fecha Oficial de Recepción	25/02/2025
Usuario	[REDACTED] 1
Denominación o Razón Social	
Representante Legal	

Información Solicitada

Sujeto Obligado

Municipio de Pinal de Amoles

- I. De conformidad con lo establecido en el Capítulo Octavo del Servicio Civil de Carrera de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, indique lo siguiente:
- Si la entidad da cumplimiento a lo señalado en los artículos 64, 65, 66, 67 y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.
 - En caso de no dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 64, 65, 66, 67 y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, señale las acciones implementadas a la fecha por parte de la entidad con la finalidad de dar atención a los citados artículos.

- II. En razón de lo señalado en el Título Quinto, Capítulo Único de la Carrera Administrativa, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, indique lo siguiente:
- Si la entidad da cumplimiento a lo señalado en los artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.
 - En caso de no dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, señale las acciones implementadas a la fecha por parte de la entidad con la finalidad de dar atención a los citados artículos.

- III. De conformidad con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Único del Escalafón, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, indique lo siguiente:
- Si la entidad da cumplimiento a lo señalado en los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79, 80, 81, 82, 83 y 84 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.
 - En caso de no dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79, 80, 81, 82, 83 y 84 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, señale las acciones implementadas a la fecha por parte de la entidad con la finalidad de dar atención a los citados artículos.

Información Solicitada

RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

25/02/2025 11:10:48 AM

Información Solicitada

Otros datos para su
localización

Medio para recibir
notificaciones

Modalidad de entrega

Correo electrónico

Electrónico a través del Sistema de Solicitud de Acceso a la Información de la PNT



MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO

Oficio No.63/03/2025

ASUNTO: El que se indica

PINAL DE AMOLES, QRO. A 05 DE MARZO DEL 2025

LIC.RENE CAMACHO LEDEZMA
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

I. De conformidad con lo establecido en el Capítulo Octavo del Servicio Civil de Carrera de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, indique lo siguiente:

a) Si la entidad da cumplimiento a lo señalado en los artículos 64, 65, 66, 67 y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

b) En caso de no dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 64, 65, 66, 67 y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, señale las acciones implementadas a la fecha por parte de la entidad con la finalidad de dar atención a los citados artículos.

II. En razón de lo señalado en el Título Quinto, Capítulo Único de la Carrera Administrativa, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, indique lo siguiente:

a) Si la entidad da cumplimiento a lo señalado en los artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

b) En caso de no dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, señale las acciones implementadas a la fecha por parte de la entidad con la finalidad de dar atención a los citados artículos.

III. De conformidad con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Único del Escalafón, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, indique lo siguiente:

a) Si la entidad da cumplimiento a lo señalado en los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79, 80, 81, 82, 83 y 84 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.





b) En caso de no dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79, 80, 81, 82, 83 y 84 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, señale las acciones implementadas a

la fecha por parte de la entidad con la finalidad de dar atención a los citados artículos.



Atentamente

C.P CESAR ALEJANDRO ZARAZUA RESENDIZ
TITULAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.





PINAL
ES *Mágico*

Gobierno Municipal de Pinal de Amoles 2024-2027

MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.

RECURSOS HUMANOS

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVO

OFICIO: No RH/0118/2025

Pinal de Amoles, Querétaro, 13 de marzo del 2025

**C. C.P. CESAR ALEJANDRO ZARAZUA RESENDIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO.
PRESENTE:**

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y a la vez informarle que en virtud de que con fecha 03 de marzo del año en curso recientemente tome posesión como nuevo Coordinador de Recursos Humanos del Municipio y para los efectos de atender a la solicitud presentada por la C. [REDACTED] en razón de sus oficios N.63/03/2025 de fecha 5 de marzo del año en curso le pido le haga saber al promoviente que para los efectos de estar en posibilidad de dar trámite a su petición nos permita llevar a cabo el proceso, de entrega-recepción administrativa, correspondiente del área antes mencionada.

Agradeciendo la atención que se sirva dar al presente, quedo de usted.

	PINAL <i>MÁGICO</i>
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
14 MAR. 2025	
RECIBIDO	
NOMBRE: CESAR ALEJANDRO ZARAZUA RESENDIZ	FIRMA: [Signature]



LIC. RENE CAMACHO LEDEZMA
COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.

C.C.P. Archivo.



1



Pinal de Amoles Querétaro, a 15 de febrero del 2025.

En ejercicio de la facultad que me es conferida en el artículo 31 fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como el artículo 4 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pinal de Amoles me permito expedir el presente.

NOMBRAMIENTO PROVISIONAL A:

RENE CAMACHO LEDEZMA

PARA DESEMPEÑAR EL CARGO PÚBLICO DE:

COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO

DE PINAL DE AMOLE'S, QUERÉTARO.

ADMINISTRACION 2024-2027.

Cargo que deberá de ejercer con honestidad y eficacia, sujetando su actuar a lo previsto en los ordenamientos Federales, Estatales y Municipales Vigentes, respetando los derechos fundamentales de la ciudadanía de este Municipio y poniendo en alto el servicio público que prestará a partir de la presente fecha.

ATENTAMENTE.

**M.A.P MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PINAL DE AMOLE'S, QUERÉTARO.**





UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO
Oficio No.69/03/2025
ASUNTO: El que se indica
PINAL DE AMOLES, QRO. A 31 DE MARZO DEL 2025

LIC. RENE CAMACHO LEDEZMA
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

Por medio del presente, le envió un cordial saludo, al mismo tiempo me dirijo a usted, el día 27 de MARZO del 2025 se giró a la Plataforma Nacional de Transparencia del Municipio un **Recurso de Revisión** que corresponde a el oficio 22045842500008 la cual nos obliga a proporcionar la información conforme la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Qro. y el artículo 6to constitucional.

Por el cual solicito se de contestación a lo solicitado en los siguientes 5 días hábiles

I. De conformidad con lo establecido en el Capítulo Octavo del Servicio Civil de Carrera de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, indique lo siguiente:

- Si la entidad da cumplimiento a lo señalado en los artículos 64, 65, 66, 67 y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.
- En caso de no dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 64, 65, 66, 67 y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, señale las acciones implementadas a la fecha por parte de la entidad con la finalidad de dar atención a los citados artículos.

II. En razón de lo señalado en el Título Quinto, Capítulo Único de la Carrera Administrativa, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, indique lo siguiente:

- Si la entidad da cumplimiento a lo señalado en los artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.
- En caso de no dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, señale las acciones implementadas a la fecha por parte de la entidad con la finalidad de dar atención a los citados artículos.

III. De conformidad con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Único del Escalafón, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, indique lo siguiente:

- Si la entidad da cumplimiento a lo señalado en los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79, 80, 81, 82, 83 y 84 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.





b) En caso de no dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79, 80, 81, 82, 83 y 84 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, señale las acciones implementadas a

la fecha por parte de la entidad con la finalidad de dar atención a los citados artículos.



Atentamente

C.P CESAR ALEJANDRO ZARAZÚA RESENDIZ

TITULAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.



RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

25/02/2025 11:10:48 AM

Conforme al artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, su Solicitud de Acceso a Información Pública será atendida.

La solicitud recibida después de las 16:00 se tendrá por recibida el día siguiente.

Observaciones.

Las notificaciones oficiales se realizan vía PNT. Si usted recibe la notificación de aclaración para atender su solicitud y no responde en el tiempo establecido, será desechada por la PNT.

Atentamente

Unidad de Transparencia de QT - Municipio de Pinal de Amoles

Acuse

Fecha Presentación 25/02/2025 11:10:48 AM

Folio 220458425000008

Solicitante [REDACTED] 1

Correo [REDACTED] 1

Fecha Oficial de Recepción 25/02/2025

Usuario [REDACTED] 1

Denominación o Razón Social

Representante Legal

Información Solicitada

Sujeto Obligado

QT - Municipio de Pinal de Amoles

- I. De conformidad con lo establecido en el Capítulo Octavo del Servicio Civil de Carrera de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, indique lo siguiente:
- Si la entidad da cumplimiento a lo señalado en los artículos 64, 65, 66, 67 y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.
 - En caso de no dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 64, 65, 66, 67 y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, señale las acciones implementadas a la fecha por parte de la entidad con la finalidad de dar atención a los citados artículos.

- II. En razón de lo señalado en el Título Quinto, Capítulo Único de la Carrera Administrativa, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, indique lo siguiente:
- Si la entidad da cumplimiento a lo señalado en los artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.
 - En caso de no dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, señale las acciones implementadas a la fecha por parte de la entidad con la finalidad de dar atención a los citados artículos.

- III. De conformidad con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Único del Escalafón, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, indique lo siguiente:
- Si la entidad da cumplimiento a lo señalado en los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79, 80, 81, 82, 83 y 84 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.
 - En caso de no dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79, 80, 81, 82, 83 y 84 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, señale las acciones implementadas a la fecha por parte de la entidad con la finalidad de dar atención a los citados artículos.

Información Solicitada

RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

25/02/2025 11:10:48 AM

Información Solicitada

Otros datos para su localización

Medio para recibir notificaciones

Modalidad de entrega

Correo electrónico

Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT



**MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.
CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVO
RECURSOS HUMANOS
OFICIO No. RH/160/2025
ASUNTO: Se Informa**

Pinal de Amoles, Qro., a 4 de abril 2025

**C.P. CÉSAR ALEJANDRO ZARAZÚA RESÉNDIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.
P R E S E N T E**

Por medio de este conducto y en atención a su oficio N.69/03/2025 de fecha 31 de marzo del año en curso, y mediante el cual, se nos informa que se giro a la plataforma nacional de transparencia del municipio, un recurso de revisión que corresponde a el oficio 22045825000008 y además solicita la contestación a la información solicitada me permito manifestarle lo siguiente:

- I. Que de conformidad con lo establecido en Capítulo Octavo del Servicio Civil de Carrera de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

R: a). - La entidad cumple con lo señalado en los artículos que anteceden principalmente en lo que se refiere a capacitación trabajadores y empleados adscritos a las áreas de Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Protección Civil, Turismo, Dirección de Gobierno, Jueces Cívicos entre otros.

- II. Si la entidad da cumplimiento a lo señalado en los artículos 60,61,62,63,64,65,66 y 67 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

R: b). - La entidad cumple en parte, pues únicamente se ha enfocado en capacitación y adiestramiento de manera muy general para que el empleado tenga la oportunidad de escalar a algún puesto superior, es decir que no se ha aplicado la normatividad en estricto sentido tal cual, y como se señala en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y la Ley de Trabajadores del Estado de Querétaro.





III. De conformidad con lo establecido en el Titulo Sexto Capítulo Único del Escalafón de la Ley de Trabajadores del Estado de Querétaro.

R: c).- La entidad cumple en parte, pues algunos trabajadores han ascendido de categoría de nivel 3 a nivel 2 o 1, es decir de Auxiliares a Directores o Coordinadores o en su caso a Titulares obviamente tomando en consideración los factores que estipula la Ley en su artículo 71 de la Ley de Trabajadores del Estado de Querétaro, y como se ha comentado no apegados en estricto sentido a la normatividad antes mencionada, que se nos señala en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y en la Ley de Trabajadores del Estado de Querétaro.

En razón a lo anterior y con la finalidad de señalar e implementar acciones para estos rubros se planean y programaran de inicio capacitaciones y adiestramiento para que los empleados de este Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro y tengan acceso a estos beneficios de Carrera Administrativa, Servicio Civil de Carrera y escalafón.

Cabe hacer mención y tomando en consideración que le suscrito René Camacho Ledezma, soy de reciente nombramiento como Coordinador de Recursos Humanos, como lo acredito con la copia certificada de fecha 15 de febrero 2025, misma que anexo al presente.

Agradeciendo la atención que se sirva dar al presente quedo de usted.


ATENTAMENTE
LIC. RENÉ CAMACHO LEDEZMA
COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLE, QUERÉTARO.

C.C.P. ACUSE/ARCHIVO



[Información Pública](#) [Solicitudes](#) [Quejas](#) [Datos Abiertos](#) [Estadísticas](#)

Sistema de comunicación con los sujetos obligados

• Inicio sesión con el usuario: Géver Alejandro Zarazúa Reséndiz R.241022.2057.1
(transparencia@pinaldeamoles.gob.mx)

Inicio Consultas Acciones

Registrar respuesta del recurrente a la notificación enviada.

Registre la respuesta recibida por el recurrente.

SE ANEXA DOCUMENTACION
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.

Caracteres restantes para escribir 3917

Respuesta del recurrente a la información enviada por el sujeto obligado *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño
<u>RESPUESTA A RECURSO DE REVISION 0073.pdf</u>		0.58 MB

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

[Añadir Respuesta](#)

Querétaro	RDAA/0073/2025	Acceso a la Información	20/03/2025 15:17	Octavio Pastor Nieto De la Torre	Notificado	19/05/2025	En evaluación	Pinal de Amoles	Ver histórico

10 ✓ Registro 1-8 de 8 disponibles

Histórico

Número de expediente	Actividad	Estado	Fecha de ejecución	Responsable	Realizó la actividad	Correo
RDAA/0073/2025/OPNT	Envío de Alegatos Y Manifestaciones	Sustanciación	09/04/2025 08:00:00	Sujeto obligado	César Alejandro Zarazúa Reséndiz	transparencia@pinaldeamol
RDAA/0073/2025/OPNT	Enviar notificación al recurrente	Sustanciación	09/04/2025 08:00:00	Sujeto obligado	César Alejandro Zarazúa Reséndiz	transparencia@pinaldeamol
RDAA/0073/2025/OPNT	Envía alcance	Sustanciación	09/04/2025 08:00:00	Sujeto obligado	César Alejandro Zarazúa Reséndiz	transparencia@pinaldeamol
RDAA/0073/2025/OPNT	Registrar respuesta del recurrente a la notificación enviada por el sujeto obligado	Sustanciación	09/04/2025 10:52:29	Sujeto obligado	César Alejandro Zarazúa Reséndiz	transparencia@pinaldeamol
RDAA/0073/2025/OPNT	Envía alcance	Sustanciación	09/04/2025 10:54:25	Sujeto obligado	César Alejandro Zarazúa Reséndiz	transparencia@pinaldeamol
RDAA/0073/2025/OPNT	Envía alcance	Sustanciación	09/04/2025 10:56:02	Sujeto obligado	César Alejandro Zarazúa Reséndiz	transparencia@pinaldeamol
RDAA/0073/2025/OPNT	Recibe vista de respuesta del recurrente a la información enviada por el sujeto obligado	Recepción Medio de Impugnación	09/04/2025 11:02:04	Ponencia	Maria Fernanda Blas Gutiérrez	mblas@infoqro.mx
RDAA/0073/2025/OPNT	Envío de comunicación	Registrar Requerimiento de Información Adicional	11/04/2025 10:16:59	Ponencia	Maria Fernanda Blas Gutiérrez	mblas@infoqro.mx
RDAA/0073/2025/OPNT	Respuesta solicitud de comunicación Ponente	Recibe Respuesta al Requerimiento de Información Adicional	16/05/2025 14:32:28	PNT - USUARIO RESPONSABLE DE GESTIONAR EL MEDIO DE IMPUGNACION	Maria Fernanda Blas Gutiérrez	mblas@infoqro.mx
RDAA/0073/2025/OPNT	Notificación de la Resolución	Notificado	21/05/2025 10:33:41	DGAP	Dulce Villa Maldonado	rev.avargas@infoqro.mx
RDAA/0073/2025/OPNT	Notificación de cierre de instrucción	Notificado	27/05/2025 10:53:10	Sujeto obligado	César Alejandro Zarazúa Reséndiz	transparencia@pinaldeamol

1 Eliminado: Recuadro en cuyo contenido encontramos datos de identificación de la persona.

Fundamento legal en los artículos 94, 99,11 y 104 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Toda vez que indica un riesgo para la persona.